



RESOLUCIÓN N° 636

(Cruz San Francisco Javier a Carlos Arturo Puente Burgos)

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

- 1°. Que el Ingeniero Civil Carlos Arturo Puente Burgos, egresado de la Pontificia Universidad Javeriana, prestó sus servicios a la Universidad desde 1978, cuando se vinculó a Consultorías Universitarias de la Facultad de Ingeniería, donde se desempeñó, primero como coordinador auxiliar, luego como monitor, y finalmente como profesor;
- 2°. Que a partir de 1989, en el Sector de Consultorías Universitarias ocupó el cargo de coordinador ambiental del programa de Atención Primaria en Salud y luego, el de coordinador de la Unidad de Desarrollo Municipal; y desde 1999 hasta enero de 2016, estuvo vinculado como profesor del Centro de Proyectos para el Desarrollo-CEDEX;
- 3°. Que a lo largo de su trayectoria laboral, toda ella realizada en su *Alma Mater*, desarrolló proyectos de investigación y consultoría, participó en los estudios sobre la Interdisciplinaria en la Universidad Javeriana y sobre Bienestar Universitario de los Estudiantes; así como también tuvo a su cargo la secretaría de la comisión encargada de preparar la propuesta para la creación del Instituto de Salud Pública;
- 4°. Que en su formación universitaria obtuvo el título de Magister en Saneamiento y Desarrollo Ambiental, en la Pontificia Universidad Javeriana; y el de Doctor en Ciudad y Territorio, en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Universidad Politécnica de Madrid, estudios que realizó gracias a las becas obtenidas por su alta cualificación académica;
- 5°. Que la excelencia ha sido el sello de la labor realizada por el Ingeniero Puente Burgos, quien se ha destacado especialmente por su calidez humana, su disposición de servicio y un profundo amor a la Universidad;
- 6°. Que con ocasión de su retiro de la Universidad, el Vicerrector Académico, Ingeniero Luis David Prieto Martínez, solicitó al Rector de la Universidad, P. Jorge Humberto Peláez Piedrahita, S.J., conceder al Ingeniero Puente Burgos la Cruz de Oro San Francisco Javier;
- 7°. Que es deber de la Universidad expresar su gratitud a las personas que han demostrado, en su vida, una especial vinculación con la *Alma Mater*;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Reconocer los servicios que prestó el Ingeniero Carlos Arturo Puente Burgos a la Universidad por más de 36 años, y destacar sus virtudes personales que honran su condición de javeriano.

ARTÍCULO SEGUNDO- Concederle al Ingeniero Carlos Arturo Puente Burgos la *Cruz de Oro San Francisco Javier*, Distinción Universitaria creada con el fin de “exaltar y estimular a los Profesores o Empleados Administrativos que hayan sobresalido en el desempeño de sus funciones por sus calidades humanas, su lealtad a la Institución, y su esfuerzo por alcanzar un mayor nivel de excelencia”.

ARTÍCULO TERCERO- El Rector de la Universidad hará imposición de la insignia correspondiente y entregará el respectivo diploma, en acto convocado especialmente con este fin.

Dado en Bogotá, a los 7 días del mes de julio de 2016.


JORGE H. PELAEZ PIEDRAHITA, S.J.
Rector


JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario General